

POLÍTICAS CONTABLES CORPORACIÓN ENSEÑA POR COLOMBIA

Políticas Básicas Generales

Política Contable 1: Estimaciones

La Corporación realizará estimaciones fiables:

- a) No se reconocerán provisiones de cartera ya que la mayor parte de convenios y contratos son con entidades públicas y su plazo se extiende hasta 180 días de las fechas establecidas, en caso de ser necesaria no se hará basándose en porcentajes, sino basándose en el valor presente de los flujos descontados.

- b) Las depreciaciones de activos se realizarán a bienes muebles e inmuebles de la siguiente forma:
 - Equipo de Oficina **10 Años**
 - Equipo de Cómputo y Comunicación **5 Años**

- Los activos fijos de la Corporación, cuyo valor de adquisición sea inferior a 50 UVT se considerarán como activos condicionados a depreciarse en el año fiscal de la compra.

- A la fecha y de acuerdo a la normatividad vigente la corporación es contribuyente de renta de régimen especial sujetos a una tarifa del 20% sobre el excedente neto que no cumpla las condiciones establecidas en la normatividad (Art. 8 Dec 4400/04), en razón a esto se define una política donde se consideran las vidas útiles fiscales efectuando los análisis de materialidad, costo-beneficio, y la no afectación a terceros conforme a lo establecido en el acta de gobierno corporativo.

Política Contable 2: Intangibles adquiridos.

Se clasificará como intangibles los bienes controlados (no consumidos) que puedan venderse, transferirse, arrendarse, usarse o darse en explotación, (Marco Conceptual y NIC38, p 12a y p 69A), NIIF PYMES 18.1a y 18.4c.

Se reconocen como activos intangibles los bienes “adquiridos separadamente” tales como:

Software adquirido, franquicias, derechos de acceso a clubes sociales o a un centro comercial al arrendar un local, etc. (NIC 38, p 18 y 25 a 37, concordancia: Art. 279 E.T.)

Política Contable 3: Gastos pagados por anticipado

Se reconocerá como cuentas por cobrar los “gastos pagados por anticipado” que consten en un contrato verbal o escrito, siempre que el tercero lo haya reconocido como un pasivo por no haber entregado el bien o el servicio a la Corporación. Estas cuentas por cobrar se amortizan al término del respectivo contrato. (NIC 38, p 12b) y NIIF PYMES 18.1(B)

Los “pagos anticipados” tales como anticipado” tales como anticipos de nómina, retenciones(p.e. de impuestos) se reconocerán como cuentas por cobrar mientras son legalizadas.

Política Contable 4: Ingresos

Se reconocerán ingresos (y cuentas por cobrar) únicamente cuando exista un hecho pasado (Hecho cumplido), es decir, cuando se hayan entregado los servicios (Educación no formal) y se hayan transferido todos los riesgos al cliente.

Directrices:

- La facturación anticipada (antes de entregar los servicios) no se considerará un ingreso en la contabilidad corporativa aunque sí lo sea tributariamente.
- Cuando la Entidad haya prestado ya un servicio, deberá reconocer los ingresos (por avance del convenio) aunque no se hayan facturado, con el fin de asociarlos al mismo periodo anual en el cual se reconocen los costos y gastos relacionados.
- Todos los servicios se deberán facturar en el periodo anual correspondiente con el objeto de evitar que el ingreso se reconozca en un periodo diferente al de la entrega.

Política Contable 5: Provisiones de pasivos

Sólo se reconoce un pasivo cuando la Corporación haya recibido un bien o un servicio (Hecho cumplido) - (NIC 37, p 18, NIIF PYMES 21.8 y Marco Conceptual párrafo 4.46). NO se reconocerán provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar.

Se reconocerán pasivos por bienes y servicios recibidos aunque no se haya recibido la factura, en ese caso no se reconocerán como provisiones, sino en el respectivo concepto del pasivo.

Las prestaciones sociales adecuadas no se reconocerán como provisiones, sino como obligaciones laborales acumuladas.

Política Contable 6: Pasivo

Sólo se reconoce un pasivo cuando existe un tercero real al que se le adeuda en el momento actual (NIC 37, p 20).

Solo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando sea probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizará un desembolso. No se reconocerán contingencias por demandas, salvo que exista certificación del estado del proceso en la que se indique que la probabilidad de perder es superior al 50%.

Política Contable 7: General para los Errores

Conforme a la NIIF - Pymes Sección 10 p21 en la medida en que sea practicable, la entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento.

Política Contable 8: Evaluación de los Estados Financieros

Para evaluar la situación financiera de Enseña por Colombia es necesario analizar los resultados obtenidos en los cuatro informes contables básicos: el estado de resultados, el balance general, el estado de variaciones de capital contable y el estado de cambios en la situación financiera, para obtener estos informes es indispensable realizar

La Auditoría de Estados Financieros por parte del Revisor Fiscal quien busca emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros, para sustentar la opinión se emite un informe de auditoría que, de acuerdo con las circunstancias, podrá contener una opinión favorable, con salvedades, negativa, adversa.

Este procedimiento se realiza mediante visitas periódicas suministradas por medio de un cronograma de actividades emitido por el revisor fiscal que se realizarán durante el año gravable a desarrollar,

- Evidencia que los estados contables y demás información, sobre los que va a opinar el trabajador, están de acuerdo con los registros de la empresa.
- Relación de los pasivos y activos, demostrando de cómo tiene el auditor evidencia de su existencia física y valoración.
- Análisis de las cifras de ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados.
- Prueba de que el trabajo fue bien ejecutado, supervisado, revisado.
- Forma el sistema de control interno que ha llevado el auditor y el grado de confianza de ese sistema y cuál es el alcance realizado para revisar las pruebas sustantivas.
- Detalle de las definiciones o desviaciones en el sistema de control interno y conclusiones a las que llega.
- Detalle de las contrariedades en el trabajo y soluciones a las mismas.

Política Contable 9: Análisis de proyectos por centro de costo

Se maneja mediante la definición de un centro de costo para cada proyecto es una herramienta que permite obtener información segmentada según las necesidades de una empresa, con el fin de monitorear el uso de sus recursos y llevar un mejor control de sus ingresos y gastos. Por cada proyecto a realizar.

Lo que permite que en cualquier momento podamos obtener el estado de resultado de los diferentes proyectos ejecutados en determinadas fechas.

Políticas Específicas

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

I. OBJETIVO

Coincidir el saldo contable del rubro de caja con el valor contenido en monedas y billetes en la caja de la Corporación, según el caso.

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la Corporación en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalente de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

II. ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la venta de bienes o servicios, en la obtención de préstamos, en la administración de recursos de terceros o en otras actividades que ejerza la Corporación.

III. DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la Corporación.

Se reconocerá como saldo en bancos los dineros consignados en cuentas de instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo cuando se posean inversiones a corto plazo de gran liquidez (menores o iguales a 90 días), que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo CDT, los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas.

2. Medición inicial y posterior

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en la caja de la Corporación. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar.

Los saldos en bancos y cuentas de entidades financieras que administren efectivo de la Corporación se medirán por los valores reportados en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

VIGENCIA:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

DEUDORES (CARTERA)

I. OBJETIVO

Reflejar los instrumentos de deuda que satisfaga todas las condiciones de instrumentos financieros básicos.

II. DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

La Corporación reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro.

Los servicios que se prestan se realizan en condiciones de crédito normales, y los importantes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. La mayor parte de los servicios se prestan a través de convenios y contratos son con entidades públicas y su plazo de pago se extiende hasta 180 días de las fechas establecidas, las cuales son las condiciones de crédito normales con este tipo de entidades, y los importes de estas cuentas por cobrar tampoco tienen intereses.

Para los créditos entre aliados estratégicos como son la Corporación Voluntarios y la Corporación Enseña por Colombia el plazo será de un año donde no hay cobro ningún tipo de interés.

2. Medición Inicial:

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.

3. Medición Posterior:

Cuando se constituya efectivamente una transacción financiera, es decir, cuando se financie el Cliente más allá de los términos normales del crédito (180 días), se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando una tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGENCIA:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

I. OBJETIVO

Identificar, valorar y presentar la propiedad planta y equipo conforme a los criterios establecidos.

II. DIRECTRICES

1. Reconocimiento:

La Corporación reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y sólo si:

- Es probable que la Corporación obtenga beneficios económicos durante más de un año.
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

En ese sentido no se reconocerán como PPE bienes que no hayan tenido un costo de adquisición (Ej. Donaciones).

2. Medición Inicial:

Una Corporación medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su **costo** en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Costos posteriores

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la Corporación no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento *regular* del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento *regular* son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc, pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

3. Medición Posterior:

La medición posterior será al costo. La Corporación no reconocerá valorizaciones de PPE ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro del valor.

4. Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado.

Los activos fijos de la Corporación, cuyo valor de adquisición sea inferior a 50 UVT se consideran como activos condicionados a depreciarse en el año fiscal de la compra.

Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se despreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo	Vida útil estimada en años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Equipo de comunicaciones	5 años

A la fecha y de acuerdo a la normatividad vigente la Corporación es contribuyente de renta de régimen especial sujetos a una tarifa del 20% sobre el excedente neto que no cumpla las condiciones establecidas en la normatividad (Art.8 Dec 4400/04), en razón a esto se define una política donde se consideran las vidas útiles fiscales efectuando los análisis de materialidad, costo-beneficio, y la no afectación a terceros conforme a lo establecido en el acta de gobierno corporativo.

Valor residual

Es el valor estimado que la Corporación podría obtener por el activo si ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El valor residual se determinará para cada activo o para partidas agregadas cuando tengan uso y características similares.

Para los bienes y otros activos de largo plazo sin venta regular, no será necesario considerar un valor residual.

Los activos de la Corporación no generan valor residual de venta

VIGENCIA:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.